



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 229/2018

POR EL CUAL SE DESIGNA AL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA FACULTAD POLITÉCNICA

8 de marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 425 de la Contraloría General de la República de fecha 9 de mayo de 2008, el Decreto N° 962, Título VII "Sistema de Control y Evaluación" del Art. 96 capítulo II / "Modelo Estándar de Control Interno": Apruébase y adoptese el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) definido en el anexo que forma parte del Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008.

Que, conforme a lo dispuesto en la ley N° 1535/99, las entidades públicas deben contar, como uno de los medios tendientes a obtener los fines enunciados en su artículo 1, con efectivos, eficientes y transparentes instrumentos, mecanismos y técnicas de control de los responsables de la Administración, que a su vez deben funcionar en forma coordinada con el control posterior, tanto interno como externo, persiguiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales, sociales; y lo definido en el anexo que forma parte del Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008, el Manual de implementación del Modelo Estándar de Control Interno, el Manual de Ética Pública, por todo lo expuesto anteriormente se hace necesario conformar un comité técnico para el apoyo al diseño e implementación, y adecuando funcionamiento de los estándares de control, en las diferentes áreas de la institución según Modelo Estándar de Control Interno.

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA

RESUELVE:

Art. 1: Designar a los siguientes funcionarios, a fin de que conformen el Equipo MECIP:

- María de Lourdes Maldonado, Dirección Académica
- Rita Cantero, Dirección Académica
- Mirta Benítez, Dirección Académica
- María Gloria Rodas, Dirección Académica
- Rossana Ferreira, Dirección Académica
- Liduvina Vega, Dirección Académica
- Bernarda Bernal, Dirección Académica
- Sandra Martínez, Dirección Académica
- Marina Colman, Dirección Académica
- Osvaldo Vega, Dirección Académica
- Juan Fernando Duré, Dirección de TIC
- Oscar Giménez, Dirección de TIC
- Dalila Coronel, Dirección de Investigación y Postgrado
- Diego Florentín, Dirección de Evaluación y Calidad
- Osvaldo Martínez, Dirección E-Learning





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- María Inés Cardozo, Dirección E-Learning
- Teresa Ayala, Secretaría de la Facultad
- Carlos Ayala, Secretaría de la Facultad
- María Karina Gómez, Auditoría Interna
- Sonia Martínez, Auditoría Interna
- Cynthia Ramona Morel Román, Decanato
- Jessica Jazmín Ocampos, Decanato
- Daisy Barrios, Dirección Gestión de Personas
- Lourdes Aquino, Presupuesto
- Carolina Villagra, Dirección Administrativa y Financiera
- Laura Ruíz Díaz, Dirección Administrativa y Financiera
- Marta Casco, Dirección de Admisión
- Cynthia Villalba, Dirección de Bienestar Institucional
- Sandra Cañete, Dirección de Comunicación Estratégica
- Adriana Rodríguez, Dirección de Relaciones Interinstitucionales
- María del Rosario Zorrilla, Radio
- Raúl Gómez Jara, Dirección de Planificación
- Rubén Darío Vera, DETOM
- Patrick Santacruz, DETOM

Art. 2: El Equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Art. 3: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

